

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Ignacio Prendes Prendes y Francisco Javier Cano Leal, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita **respuesta por escrito** a la ministra de Justicia, **sobre el principio de igualdad de oportunidades de los ciudadanos de otros Estados miembros de la UE en la obtención del Grado de Derecho y el posterior acceso a la abogacía.**

En el Congreso de los Diputados, a 24 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

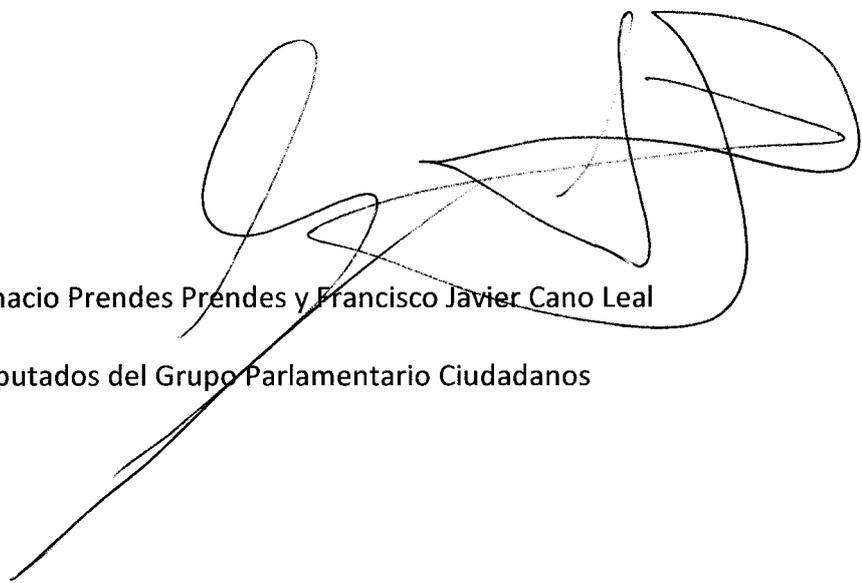
Recientemente se ha puesto de manifiesto el hecho de que ciertas universidades privadas españolas ofrecen convalidaciones 'expres' del Grado en Derecho para estudiantes italianos al tiempo que cursan el Máster de Acceso a la Abogacía. Ello se produce debido a que los requisitos para acceder a la profesión de 'avvocato' en Italia son muy altos, y por ello muchos estudiantes de dicho país conciben el acceso a la profesión en España como una vía más rápida para ejercer en su país de origen, merced a los principios del mercado único de la Unión Europea y la posibilidad de convalidar posteriormente el título de abogado en España por el de 'avvocato'.

En algunos casos, las universidades privadas que requieren estos servicios no exigen siquiera la realización de los exámenes de forma presencial, por lo que existe un riesgo cierto de que se esté permitiendo el acceso al ejercicio de la abogacía a personas que carecen de las competencias para llevarlo a cabo, mientras que la exigencia de homologación actúa como una barrera de entrada para aquellos individuos con un título en derecho obtenido en el Espacio Europeo de Educación Superior, y que no disponen de los medios para cursar los estudios de máster en una universidad privada que oferte la convalidación 'expres'.

Por lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes preguntas a la ministra de Justicia:

1. ¿Considera la ministra de Justicia que esta situación, que no premia el esfuerzo sino a aquéllos que pueden permitirse el acceso a ciertas universidades privadas, favorece o dificulta la igualdad de oportunidades?
2. ¿Considera el Gobierno que la existencia de estos programas en universidades privadas constituye un agravio comparativo para aquellos estudiantes de otros Estados miembro que no dispongan de los medios para cursarlos y deseen homologar sus títulos?

3. ¿Qué medidas ha llevado a cabo a fin de investigar la asimetría existente en diversas universidades españolas a fin de conceder el título de graduado en Derecho?
4. Sin perjuicio de lo anterior, ¿qué medidas prevé adoptar el Gobierno para fiscalizar la práctica, cada vez más frecuente por parte universidades privadas españolas, consistente en ofrecer convalidaciones simultáneas al estudio de Máster de Acceso a la Abogacía de los Grados en Derecho a estudiantes italianos que no logran obtener el título de *'avvocato'* en Italia, con el fin último de que la condición de abogado en España sea posteriormente convalidada en su país?
5. ¿Qué acciones prevé emprender el Gobierno para garantizar que aquellos estudiantes que accedan a la profesión de abogado a través de una convalidación 'expres' cuenten con los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión de abogado?



José Ignacio Prendes Prendes y Francisco Javier Cano Leal

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos